

Quillota, 09 de Septiembre de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 9724/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°764/2019 de 02 de Agosto de 2019 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Septiembre de 2019, en que informa que el Colegio Cumbres de Boco se encuentra en ejecución de las obras de mejoramiento de la infraestructura adjudicadas mediante el Decreto Alcaldicio N°8185 de 29 de Julio de 2019, a la empresa Constructora GR Limitada, por un monto de \$29.999.651.- IVA Incluido, con un plazo de 28 días corridos, hasta el día domingo 08.09.2019. La Unidad Técnica ha considerado necesario realizar un aumento de plazo a estas obras, en base a las dificultades que ha significado el trabajar con los alumnos en el establecimiento, (la emisión de ruidos, polvo y encuentros de cañería existentes subterráneas inexistente en el proyecto). Problemas en tiempo de ejecución propia de esta faena de mejoramiento, hacen una considerable demora en ciertos procesos, también se debe permitir el reposo, fraguado y/o curado de los hormigones para lograr el máximo trabajo de estos y su durabilidad. Es por esta razón, que la unidad técnica a decidido y así lo amerita entregar un aumento de plazo de 15 días corridos, siendo esta desde el 09.09.2019 hasta el 23.09.2019;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°8185 de 29 de Julio de 2019, que Adjudicó la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE PATIO CENTRAL Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA COLEGIO CUMBRES DE BOCO RED-Q"**, licitada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2833-14-LE19, financiada mediante FAEP 2018 al Proponente identificado como CONSTRUCTURA GR LIMITADA, rut N° 76.956.954-5, Representante Legal Jorge Gómez Recabarren, rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por la suma total de \$29.999.651, con un plazo de ejecución de 28 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Contrato o Acta de Entrega de Terreno;
4. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Aumento de Plazo para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE PATIO CENTRAL Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA COLEGIO CUMBRES DE BOCO RED-Q"**, ID N°2833-14-LE19, adjudicada a la Empresa **CONSTRUCTURA GR LIMITADA**, Rut N°76.956.954-5, en 15 días corridos, a partir del del 09.09.2019 hasta el 23.09.2019, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. RED-Q 2. Director del Departamento de Administración de Educación Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Control Interno 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal 7. Administración Municipal